

INFORME SOBRE VALORACIÓN DE LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CIUDADANÍA Y LAS EMPRESAS, DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE LOS PREMIOS ANUALES “EDUCACIUDAD” A LOS MUNICIPIOS DISTINGUIDOS POR SU COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN EN ANDALUCÍA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 45.1 a) de la Ley 6/2006, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la nueva redacción dada por la Ley 1/2008, de 27 de noviembre, de medidas tributarias y financieras de impulso a la actividad económica de Andalucía, y de agilización del procedimiento administrativo, se procede a informar sobre la valoración de las cargas administrativas para la ciudadanía y las empresas derivadas de la aplicación del proyecto de Orden que se menciona en el título.

1. Fundamentos que justifican la norma.

La aprobación de las bases reguladoras establecidas en este proyecto de Orden tiene por objeto continuar incentivando el esfuerzo y la colaboración de las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la educación a la ciudadanía, así como la difusión de las buenas prácticas educativas llevadas a cabo por los municipios.

2. Valoración de las cargas administrativas para la ciudadanía y las empresas.

La realización de las tareas derivadas de la implantación de la norma objeto del presente informe no supone incremento alguno de cargas administrativas para la ciudadanía ni para las empresas.

Se articulará debidamente el procedimiento adecuado para que las notificaciones electrónicas con las Entidades Locales beneficiarias de estos premios se lleven a cabo con todas las garantías, en cumplimiento de lo exigido por la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Sevilla, 14 de abril de 2020
EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD,
PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR
Fdo.: Daniel Bermúdez Boza



Edif. Torretriana, C/. Juan A. de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla
Telf.: 95 506 40 00. Fax: 95 506 40 03
e-mail: informacion.ced@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	DANIEL BERMUDEZ BOZA	15/04/2020 13:45:12	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eGMZMQT923ASP6GYHUH8YJDBVU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

